



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° 0018
NEUQUEN 09 ENE 2012

VISTO:

El Expediente OE N° 11944-M/11 de la Subsecretaría de Comunicación, y la nota n° 243/2011; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 14/11/2011 obrante a fs. 1, el entonces Subsecretario de Comunicación solicita el pago de las facturas tipo C n° 0001-00001139 por \$ 12.000.- y n° 0001-00001134 por \$ 12.000.- de la firma MAPU MEDIA S.A., por el servicio de Planta Transmisora para FM Capital Radio Municipal, durante los meses de septiembre y octubre/2011;

Que la solicitud se fundamenta en que se agotó el saldo de la Orden de Compra 264/11 y que se encuentra en trámite la nueva contratación, siendo necesario darle continuidad al servicio;

Que el entonces Subsecretario de Comunicación certificó que el servicio se prestó efectivamente los meses que se tramitan en el pedido;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos a fs. 03 y 05, contando con el aval del entonces Subsecretario de Comunicación;

Que por Pase n° 1336/11, la División de Control y Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la actividad "Radio Municipal", imputación 1-AC-1-0-3, Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 7332;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

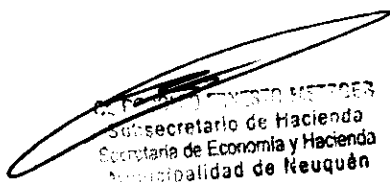
Por ello:

**EL SECRETARIO DE COORDINACION Y
ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

ES COPIA

**FDO: BERMÚDEZ
ARTAZA**


Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo C N° 0001-00001139 y 0001-00001134 de la firma MAPU MEDIA SA por un importe total de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000.-), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

DR. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

FDO: BERMÚDEZ
ARTAZA

